



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 268-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **31 MAYO 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro N°11842, de fecha 21 de Mayo del 2018, sobre licencia por maternidad, solicitada por **BENDEZU HUERTAS JASMIN DEL PILAR**; e Informe N°231-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BENDEZU HUERTAS JASMIN DEL PILAR**, trabajadora contratada como personal Serenazgo, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días a partir del 16 de mayo del 2018 al 21 de agosto del 2018, para lo cual adjunta el Certificado Médico de Incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00012509-18, expedido por el Hospital de Essalud Huamanga a través del Médico Carlos Bazar Montero con CMP 34648.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 9-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social Salud, por contar con más de tres meses de trabajo en la Municipalidad por el Régimen Privado, existiendo la necesidad de subsidiar con cargo a solicitar posteriormente el reembolso por prestaciones económicas, verificada con el Informe Técnico N° 231-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora Sra. **BENDEZU HUERTAS, JAMIN DEL PILAR** por el periodo de 98 días, computados a partir del 16 de Mayo 2018 al 21 de Agosto del 2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 31 MAYO 2018  
Oficio Circ. N° 1448-2018-VTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECORDOS HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-268-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 31 MAYO 2018  
La presente resolución es la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por la institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA Y FINANZAS  
UNIDAD DE REGISTRO HUAMANGA  
FECHA: 04 JUN 2018  
Reg. N° ..... Fecha: .....  
Hora: ..... Firma: .....